

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER061941
Fecha: 2024-06-04 09:16:33
Respuesta: SNR2024EE050515
Fecha respuesta: 2024-06-04 10:02:00



SOLICITUD

Asunto: Solicitud pregunta de resolución de consulta

Descripción: La oficina de registro de instrumentos públicos de Mocoa - Putumayo en la actualidad esta regresando gran cantidad de solicitudes de registro argumentando que desde el nivel central le entregaron una formato de Excel para realizar los cálculos de las áreas de lo predios, este procesos no es posible aplicarlo porque existen predios que son Irregulares Y NO ES POSIBLE CAMBIAR LAS FORMULAS MATEMATICAS Y GEOMETRICAS QUE EXISTEN DESDE EL AÑO 300 ANTES DE CRISTO, MI PREGUNTA ES: IA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ES COMPETENTE PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CALCULOS, DESDE EL EMS DE NOVBIEMBRE DEL AÑO 2023 VIENE SUCEDCIENDO ESTA ANOMALIA, DESDE QUE UN ABOGADO ESTÁ REALIZANDO ESTE TIPO DE CALCULOS HACIENDO A UN LADO A LOS INGENIEROS Y TOPOGRAFOS, POR FAVOR ME INFORMAN CUALES SON LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA REGISTRADORA Y DE LA PERSONA QUE DESDE EL NIVEL CENTRAL ENVIARON A ESTA OFICINA

Respuesta: SNR2024EE050515

Bogotá, 04 de junio de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER061941

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, sobre el contenido de las peticiones, toda solicitud deberá contener, por lo menos:

1. Designación de la autoridad a la que se dirige
2. Nombres apellidos, documento de identidad del solicitante, dirección de correspondencia o la dirección electrónica
3. Objeto de la petición (precise o aclare la finalidad u objeto de la petición)
4. Razones en las que fundamenta su petición
5. Relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite
6. Firma del peticionario cuando fuere el caso.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Fecha de respuesta: 2024-06-04 10:01:58

Superintendencia de Notariado y Registro